



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
Secretaría de Gobierno



CIRCULAR No.005

DE	:	Secretario de Gobierno Departamental.
PARA	:	Presidentes de los CMGRD, Coordinadores CMGRD.
OBJETO	:	Solicitud para que Socialice ante los CMGRD el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) en el marco de Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.
FECHA	:	22/01/2019

Respetuosamente me permito solicitar se adelanten las acciones pertinentes para que se socialice ante los CMGRD los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) en el marco de Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017. Especialmente los de las empresas petroleras, transportadoras de hidrocarburos, y otras que sean representativas en el territorio. Igualmente, si es necesario se articule a los instrumentos de planeación como los PMGRD y la EMRE.

Según Artículo 2.3.1.5.1.2.2. Del mencionado Decreto, son responsables de formular el PGRDEPP: Las Entidades Públicas y Privadas encargadas de: Prestación de servicios públicos, Obras civiles mayores, Desarrollo de actividades industriales, y Otras actividades que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente (Transporte y almacenamiento de carga, Construcciones bajo la categoría IV de alta complejidad)

Si se requiere asistencia técnica adicional, contactarse con la oficina de gestión del riesgo. 3202407270 o 3123092503.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY  
Secretaria de Gobierno Departamental.

